



CUT: 174204-2021

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0203-2021-ANA**

San Isidro, 29 de octubre de 2021

### **VISTOS:**

El Informe N° 0907-2021-ANA-OA-URH de fecha 27 de octubre de 2021 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe Legal N° 888-2021-ANA-OAJ de fecha 28 de octubre de 2021 emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Jefatural N° 143-2020-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Barranca, al señor Luis Humberto Tolentino Geldres, cuya encargatura se ha visto por conveniente dar por concluida, debiéndose disponer lo necesario para la continuidad del servicio;

Que, al encontrarse vacante dicho cargo, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, indica que el servidor Pedro Jaime Garay Muñoz no registra antecedentes policiales, penales, judiciales, sanciones administrativas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, ni impedimento para desempeñar cargos de confianza; quien se desempeña como analista I en recursos hídricos de dicha unidad orgánica, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N°1057;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, estima legalmente viable designar temporalmente al servidor antes citado, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, cuando señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden quedar sujetos únicamente, entre otras acciones de personal, a la designación temporal, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento

y Designación de Funcionarios Públicos, Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N°075-2008-PCM y N°065-2011-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Conclusión de encargatura**

Dar por concluida la encargatura de funciones conferida al señor Luis Humberto Tolentino Geldres, a través de la Resolución Jefatural N° 143-2020-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados, quien ejercerá dicha encargatura hasta el día 02 de noviembre de 2021 inclusive.

**Artículo 2º.- Designación Temporal**

Designar temporalmente, desde el 03 de noviembre de 2021, en las funciones de Administrador Local de Agua Barranca, al servidor Pedro Jaime Garay Muñoz, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad y en tanto se encargue a su titular.

**Artículo 3º.- Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural a Luis Humberto Tolentino Geldres y Pedro Jaime Garay Muñoz, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 4º.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ROBERTO SALAZAR GONZALES**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA